



La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 14 de Julio de 2010 (BORM del 20 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2010/2011, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este programa, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el anexo V de la misma Orden.

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma ante esta Dirección General durante el mes de **diciembre** de 2010 y, de conformidad con las facultades que me confiere la citada orden,

RESUELVO:

-Primero: Conceder las habilitaciones para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Enseñanza Bilingüe al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

Asimismo, se procede a las inclusiones de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa.

-Segundo: Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos en la citada orden.

-Tercero: Publicar como **Anexo III**, la relación de aspirantes que deben aportar la documentación que se indica, al objeto de que puedan ser habilitados. A tal efecto, el plazo establecido finalizará el 26 de enero de 2011 (último miércoles del mes siguiente al de la solicitud). Si transcurrido dicho plazo no se aportara la documentación requerida, se procederá a desestimar la solicitud del interesado.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Murcia, a 10 de enero de 2011.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos



ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	REQUISITO	IDIOMA
34828130N	GÁLVEZ LÓPEZ, M ^a DOLORES	Certificado de aptitud de la EOI	INGLÉS
71650479M	GARCÍA RUBIO, SILVIA	Certificado de nivel avanzado EOI	INGLÉS
34792615D	MAESTRE PÉREZ, JOAQUIN	Certificado de nivel B2 (TRINIYT GRADO 9)	INGLÉS
27481237D	MATEO ROCAMORA, GINÉS	Certificado de nivel B2 (Diplôme d'études en langue française)	FRANCÉS
23274776H	MIÑARRO GARCIA, M ^a ISABEL	Certificado de nivel B2 (first certificate)	INGLÉS
48484351Y	ROSA SANDOVAL, RAFAEL	Certificado de aptitud de la EOI	ALEMÁN
34807598L	SÁNCHEZ ARRIAZU, JORGE	Certificado de nivel B2 (first certificate)	INGLÉS
48466157M	OLIVARES CARRILLO, PILAR	Certificado de nivel avanzado EOI	FRANCÉS

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN	IDIOMA
48501530G	ALONSO AGUILA, PEDRO	No acredita/demuestra la titulación o formación requerida	INGLÉS
48400500J	CÁRCELES ALEMÁN, MÓNICA	No figurar incluido como interino en ninguna de las especialidades objeto del programa	INGLÉS
53144812T	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ROCÍO	No acredita/demuestra la titulación o formación requerida	INGLÉS
20798128X	LORENTE SÁEZ, M ^a MERCEDES	No figurar incluido como interino en ninguna de las especialidades objeto del programa	INGLÉS
33469760E	RAGA NIETO, ANNA	No acredita/demuestra la titulación o formación requerida	INGLÉS
52758353X	SÁNCHEZ GARCÍA, JUAN MIGUEL	No acredita/demuestra la titulación o formación requerida	FRANCÉS
79107751Q	TÁRRAGA SAMPER, OLGA M ^a	No acredita/demuestra la titulación o formación requerida	INGLÉS



ANEXO III

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DEFECTO A SUBSANAR	IDIOMA
44380200K	HERNÁNDEZ MORENO, ÁNGEL	Traducción jurada del certificado/título aportado	INGLÉS